



electroperu
la energía de los peruanos

FE DE ERRATAS

SESIÓN DE DIRECTORIO N° 1274 DE 2007.12.21

En el aviso publicado en el diario El Peruano de fecha el 27 de diciembre de 2007, se consigno por error el siguiente texto,

Dice:

2° Autorizar a la Administración la contratación de las pólizas de seguros personales para ELECTROPERU S.A de acuerdo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, por un periodo de tres meses, a partir de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2007 hasta las 12:00 horas del 31 de marzo de 2008, con un valor referencial de S/. 66 520,21.

Debe decir:

2° Autorizar a la Administración la contratación de las pólizas de seguros personales para ELECTROPERU S.A de acuerdo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, por un periodo de tres meses, a partir de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2007 hasta las 12:00 horas del 31 de marzo de 2008, con un valor referencial de S/. 66 520,21, incluidos los impuestos de ley y financiado con recursos propios de ELECTROPERU S.A.

San Juan de Miraflores, diciembre de 2007

SECRETARÍA GENERAL

002-OP-147171-1 1v. 29 diciembre

ACUERDO N° 129 -2007-MPP

Pisco, 11 Diciembre 2007

VISTO:

En la sesión extraordinaria Concejo Municipal de fecha Diciembre 2007, el punto de la agenda referido a la ejecución de obras de saneamiento.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 4° de la Ley 27792, Ley de organización y funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, es función del Ministerio, entre otras, ejercer competencias de función del Ministerio, entre otras, ejercer competencias compartidas con los gobiernos Regionales y Locales en materia de urbanismo, desarrollo urbano y saneamiento conforme a Ley.

Que, el Decreto Supremo N° 002-2002-VIVIENDA, en su literal I) del Artículo 8° aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, estableciendo que es función general del Ministerio, el generar condiciones para el acceso a los servicios de saneamiento en niveles adecuados de calidad y sostenibilidad en su prestación, en especial de los sectores de menores recursos económicos.

Que, como consecuencia de los sismos registrados en el país el pasado 15 de Agosto de 2007, mediante Decreto Supremo N° 068-2007-PCM se declaró en estado de emergencia el departamento de Ica y la provincia de Cañete del departamento de Lima, por el plazo de sesenta (60) días naturales, período ampliado por el Decreto Supremo N° 084-2007-PCM por sesenta días naturales adicionales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 183-2007-MEF, el Ministerio de Economía y Finanzas ha autorizado una transferencia de partida en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007, a favor de la Presidencia del Concejo de Ministros hasta por la suma de 22 015'209,00, para la ejecución de acciones del FORSUR en concordancia con lo señalado en la Ley 29078 y modificatorias.

Que, la Resolución Ministerial N° 616-2007-VIVIENDA de fecha 03 de Diciembre de 2007, en su Artículo Primero.- Aprueba la transferencia, financiera hasta por la suma de S/. 8 777 859,64 (Ocho millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve y 64/100 Nuevos soles) en la Fuente de Recursos Ordinarios a favor de la Municipalidad Provincial de Pisco, del departamento de Ica, para la ejecución de los proyectos descritos en el Anexo A que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, tomando como referencia el cronograma de desembolsos contenido en el Anexo B que de igual modo integra la presente Resolución. Los recursos materia de la presente transferencia financiera serán destinados exclusivamente para la ejecución de los proyectos detallados en el anexo A, quedando prohibido que la Municipalidad Provincial de Pisco, efectúe anulaciones presupuestales con cargo a tales recursos.

Que, presente la propuesta correspondiente a la modificación presupuestaria que permitirá asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias de acuerdo a la oportunidad de su ejecución según la priorización de gastos aprobados por el titular del pliego, por el importe de **OCHO MILLONES, SETECIENTOS SETENTISIETE MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTINUEVE Y 64/100 NUEVOS SOLES** (S/ 8'777,859.64), al pliego : 01 Municipalidad Provincial de Pisco

De acuerdo a la normatividad presupuestaria y al Concejo Municipal y en cumplimiento de las metas priorizadas para el presente ejercicio, de las modificaciones presupuestarias por créditos suplementarios por la fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias para Gobiernos Locales.

Luego del debate correspondiente y en uso de las facultades conferidas en la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Se sometió al pleno del concejo municipal, para su aprobación por MAYORIA de votos

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXONERAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS OBRAS SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE PISCO, DE ACUERDO A LA LEY DE FORSUR.

ARTICULO SEGUNDO.- Modificar el Presupuesto en el Nivel Institucional del Pliego 01 Municipalidad Provincial de Pisco, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007, mediante créditos suplementarios por un importe total de : **Ocho Millones, Setecientos setenta y siete mil, Ochocientos cincuenta y nueve y 64/100 Nuevos soles (S/ 1'500,000.00)** en la fuente de Financiamiento: 13 DONACIONES

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y Oficina de Administración el registro y tratamiento Presupuestal, Contable y Financiero correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Remitir el presente a los Organismos pertinentes, conforme las normas y disposiciones presupuestarias al respecto.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Lic. Juan E. Mendoza Uribe
ALCALDE

025-OP-146945-1 1v. 29 diciembre

B. AVISOS DIVERSOS

SEDACHIMBOTE S.A.

ACUERDO DE DIRECTORIO N° 028-2007 de Fecha 26-12-2007

El Directorio de SEDACHIMBOTE S.A. en cumplimiento de la Primera Disposición Transitoria de la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, acuerda por unanimidad, aprobar la Directiva N° 012-2007-SEDACHIMBOTE S.A. “**Disposiciones de Disciplina Presupuestaria, Racionalidad y Austeridad para el Año Fiscal 2008**”, la misma que entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2008.

EL DIRECTORIO

050-OP-146845-1 1v. 29 diciembre



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE AUTORIZACIONES EN
TELECOMUNICACIONES
RUC 20131379944
Jr. Zorritos N° 1203 Cercado

AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO N° 03-2007-MTC/28

I. OBJETO DEL CONCURSO PÚBLICO:

Otorgar autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión sonora y por televisión en las modalidades educativa y comercial en diversas localidades a nivel nacional.

II. LOCALIDADES Y BANDAS DE FRECUENCIAS DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN:

BANDA	LOCALIDADES
Frecuencia Modulada	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Pedregal-Majes ▪ Chiclayo ▪ Jaén-Bellavista-Las Pirias ▪ Puerto Maldonado
Onda Media	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cajamarca-Celendín-Contumazá-San Pablo ▪ Chiclayo-Ferreñafe-Lambayeque ▪ Cajamarca ▪ Chiclayo-Lambayeque
TV-UHF	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Rioja-Moyobamba-Nueva Cajamarca ▪ Tarma ▪ Tocache-Uchiza ▪ Cutervo-Chota-Santa Cruz-Bambamarca-San Miguel ▪ Yunguyo-Juli ▪ Tacna

III. CRONOGRAMA:

Venta de Bases	<p>Del 03 AL 31 DE ENERO DE 2008. La venta y entrega de Bases se efectuará en los siguientes lugares: LIMA: Oficina de Recaudaciones, Ventanilla 22 (Jr. Zorritos N° 1203, 1° piso – Cercado). Horario 8:45 am a 3:45 pm AREQUIPA: Estación CER – AREQUIPA del MTC, Calle Los Pinos N° 100, dist. Paucarpata, prov. Arequipa. LA LIBERTAD: Estación CER – TRUJILLO del MTC, Av. Moche N° 452 (Esquina Av. Moche y Jr. Costa Rica), dist. y prov. de Trujillo. JUNIN: Estación CER – HUANCAYO del MTC, Av. Arterial N° 376, dist. Chilca y prov. Huancayo. Horario Estaciones CER: 8:45 am a 1:00 pm y 2:30 a 5:00 pm</p>
Presentación de consultas y observaciones	<p>Del 29 DE ENERO AL 1° DE FEBRERO DE 2008, en la Subdirección de Control Documentario del MTC (Jr. Zorritos N° 1203, 1° piso – Cercado). Horario de 8:45 am a 4:45 pm.</p>
Evaluación de consultas y elaboración de respuestas	<p>Del 4 AL 6 DE FEBRERO DE 2008</p>
Absolución de Consultas e Integración de Bases	<p>7 DE FEBRERO DE 2008</p>
Entrega del documento de "Absolución de Consultas y Observaciones"	<p>Del 8 AL 18 DE FEBRERO DE 2008. Puesta a disposición de los postores en los lugares de ventas de Bases.</p>
Acto PÚBLICO N° 1: Recepción de Sobres N°s 1, 2, 3 y 4 y apertura de Sobres N°s 1 y 2	<p>19 DE FEBRERO DE 2008 a horas 9:30 am (HORA EXACTA) AUDITORIO- INICTEL (Av. San Luis N° 1771, San Borja – Lima)</p>
Subsanación de documentos	<p>20 DE FEBRERO DE 2008</p>
Evaluación de postores y documentos de los Sobres N°s 1 y 2	<p>Del 21 AL 27 DE FEBRERO DE 2008</p>
Acto PÚBLICO N° 2: Apertura de Sobres N°s 3 y 4 y Otorgamiento de Buena Pro	<p>28 DE FEBRERO DE 2008 a horas 9:30 am (HORA EXACTA) AUDITORIO- INICTEL (Av. San Luis N° 1771, San Borja – Lima)</p>

- **Costo de las Bases:** S/. 30.00 (Treinta y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV. Pago en efectivo en:
* Caja de Tesorería del MTC, Ventanilla 17 (Jr. Zorritos N° 1203, 1° piso – Cercado). Horario de 8:45 am a 3:30 pm
* Cta.Cte. Banco de la Nación N° 0000336637 a nivel nacional.

DIRECCION GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TELECOMUNICACIONES
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

005-OP-147211-1 2v. 29-30 diciembre